

ESTUDIOS

DEL CONCEPTO PATRIMONIAL AL SENTIDO ECONOMICO-SOCIAL DE EMPRESA EN LA AGRICULTURA

En cierta ocasión, nuestro ministro de Agricultura al abordar uno de los múltiples temas de política agraria, dijo al iniciar su exposición: «Sobre el campo se han volcado torrentes de literatura; el campo ha sido algo así como un comodín en el turbio juego de la más irresponsable demagogia. Cualquier aficionado, cualquier mercachifle, cualquier osado de la política, se ha servido del campo para realizar los más burdos juegos malabares. Muchos son los que han hablado, sin tasa y sin medida, de los problemas que comporta nuestra agricultura; pero muy pocos los que a la misma han dedicado un estudio ponderado y un análisis sereno.»

Y así, por el camino del vituperio, de la violencia o del servilismo, los improvisados doctores de la ciencia agraria han cercenado las ilusiones del campo...

Quiera Dios que en el desarrollo de este trabajo, nos apartemos ampliamente de los defectos indicados. Que lo que en él se lea, refleje la realidad de un sentir y deje constancia de la necesidad de un cambio de mentalidad en el hombre que, con su trabajo, rige los destinos de las explotaciones agrarias.

NECESIDAD DE EMPRESAS AGRÍCOLAS

Nuestro campo necesita pasar, en el orden económico, de su actual situación de artesanía, a la nueva, más racional y productiva de EMPRESA. El concepto de que la agricultura es un arte, arraigado en la tradición de nuestras masas campesinas, es un gran freno para la expansión económica del sector, que debe hacerse pensando que la agricultura es, esencialmente, una actividad económica desarrollada por empresas con exigencias de orden estructural, económico, tecnológico y jurídico.

La empresa agrícola en la actualidad no está definida, siendo no obstante de gran interés delimitar con claridad su contenido, porque hoy, en las representaciones económicas del teatro del mundo, el propietario va esfumán-

dose y el empresario se adelanta a las candilejas. Del Código Civil español, está ausente el concepto de Empresa Agrícola. Importa modernizarlo en este punto, porque la empresa agrícola va a ser el alma del nuevo Derecho Agrario. La empresa agrícola aparece mencionada en el Fuero del Trabajo, en el Informe del Consejo de Economía Nacional, en el proyecto de ley de reforma bancaria, en los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión Agraria, en la estructuración del I Censo Nacional Agrario, etc. (Martín-Sánchez Julia).

La explotación agraria es una empresa, es decir, hombres y capitales asociados con el fin de producir riquezas, transformarlas y ponerlas en circulación.

SENTIDO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA EMPRESA AGRARIA

Martín-Sánchez Julia en sus últimas lecciones magistrales pronunciadas en el Instituto de Estudios Políticos y en la XXI Semana Social celebrada en Valencia, referentes a la Empresa Agrícola, la define en los términos siguientes: «La empresa agrícola está integrada por la conjunción de tierras, capital y trabajo de todas clases, en unidad de responsabilidad económica, ordenada a la obtención "lucrativa" de productos del campo: agrícolas, ganaderos y forestales.»

La finalidad de la empresa es siempre la misma: producir lo mejor posible, en la mayor cantidad posible y a los mejores precios posibles. No puede haber empresa agrícola viable por debajo de la familiar. Discrepando en los fines, coinciden en sostenerlo así S. S. Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, y el primer artículo de la Ley polaca comunista sobre «Bienes inmuebles rurales».

El Papa dice: «Es un ideal la empresa configurada y funcionando como una comunidad de personas en sus relaciones internas y, respondiendo en su estructura a criterios de justicia, y sobre todo, la empresa de dimensiones familiares.» «Pero la empresa familiar es vital a condición que de ella se obtenga un producto suficiente para la vida decorosa de la respectiva familia.»

Y la Ley comunista polaca determina: «El interés del Estado Popular, dirigido a conseguir el incremento de la producción agrícola con el fin de asegurar a la creciente población del país un abastecimiento apropiado de artículos alimenticios y de proporcionar a la industria socialista las materias primas agrícolas necesarias, exige en el momento presente evitar una excesiva división de las explotaciones agrícolas existente. Es necesario conservar el mayor número posible de explotaciones que absorban la totalidad del trabajo de una familia campesina y que aseguren a ésta, en principio, los recursos suficientes para su mantenimiento, permitiendo, al propio tiempo, un progreso técnico constante de la agricultura.»

Las finalidades son distintas. El Papa habla de justicia y bien común. Los comunistas, de la necesidad de proveer abastecimiento a la industria socialista. Pero la finalidad de la empresa es siempre la misma: producir lo más posible y lo mejor posible.

Pérez de Ayala en su Ponencia «La empresa agrícola andaluza: su magnitud y distribución», desarrollada en la XIII Semana Social de España cele-

brada en Córdoba en 1953, sobre los «Problemas sociales del campo andaluz», le da a la empresa agraria el siguiente contenido: «Explotación agraria, que con unidad económica y de dirección, dispone de tierras aptas y suficientes para aplicar los más perfectos elementos de cultivo; de capital necesario para su desenvolvimiento y de organización adecuada al cumplimiento de sus fines económicos y sociales, con criterio ambicioso de engrandecimiento y desarrollo.»

El Consejo Social de la Organización Sindical española define la empresa agrícola en los siguientes términos: «Organización de medios económicos y técnicos, que conjugando los tres elementos de dirección, trabajo y capital, tiende a alcanzar una doble finalidad, económica y social. La primera, inmediata, el incremento de la producción agraria; la segunda, mediata, una distribución justa de los rendimientos de esta producción entre los tres elementos citados como integrantes de la empresa, es decir, dirección, trabajo y capital.»

Para terminar con estas consideraciones sobre el contenido de la empresa agraria, vamos a exponer lo que Su Santidad Juan XXIII señala en su encíclica, al definir la empresa agraria. Lo hace en los siguientes términos: «No puede fijarse un esquema único al que hubiera de amoldarse en general la agricultura.» Y no le señala más límite que el siguiente: «Que sea concebida como una comunidad de seres humanos, en la cual las relaciones de sus miembros y su estructura se acomoden a las normas de la justicia y de la doctrina cristiana.»

En abril del pasado año —1962— el ministro de Agricultura, en el Pleno de las Cortes Españolas, indicaba que una de las necesidades más urgentes de la agricultura era «la transformación de la propiedad en empresa y del propietario en empresario». La amarga realidad de la agricultura nacional es que lleva demasiado tiempo gravitando sobre un concepto patrimonial de la propiedad en vez de hacerlo sobre un concepto económico-social de empresa. Propietario puede ser, desde un menor hasta un incapacitado. Empresario, sin embargo, es el titular responsable de una empresa, que, junto a sus altos objetivos económicos, tiene una clara finalidad social que cumplir. Como dice Martín-Sánchez Julia, el empresario es el titular responsable de la unidad económica de la empresa, y por tanto, el empresario ha de tener una organización de acuerdo con las exigencias sociales que tiene que cubrir.

El Papa Juan XXIII en la carta que hizo llegar a la XXI Semana Social, celebrada en Valencia en septiembre del año pasado, sobre el tema: «Una tarea común: la elevación del campo español», a través de la Secretaría de Estado de Su Santidad, hace notar que «la actividad empresarial en agricultura es muchas veces fruto, más de tradiciones familiares que de elección o de espíritu de iniciativa».

Precisamente lo que caracteriza a los países desarrollados económicamente, con elevado nivel de vida, es la realidad de una clase empresarial en los diferentes sectores de la actividad económica, con espíritu creador y vo-

luntad para asumir riesgos económicos con remuneraciones moderadas, previsoras de la demanda futura y en constante relación con el exterior.

Llegado este punto, nos podemos preguntar... ¿Existen verdaderas empresas agrícolas? ¿Se consideran a éstas no sólo como unidades económicas de explotación sino además como comunidad humana de producción? ¿Se atiende por igual a su rentabilidad económica y a su rentabilidad social? ¿Contamos con hombres preparados, dotados de verdadero espíritu empresarial? El problema consistente precisamente en una superabundancia de propietarios frente a un déficit de empresarios.

Un agricultor andaluz, con espíritu empresarial, don Manuel de la Calle Jiménez, director-propietario de la finca «Tabajete» de Jerez de la Frontera, declarada explotación agraria ejemplar y ganadería diplomada, me hizo donación días pasados del texto íntegro de una conferencia pronunciada por él, ahora hace un año, en la Academia jerezana de San Dionisio y que él tituló «La verdad del campo andaluz». Exponía, en el apartado que hace referencia a empresa y capacitación, la escasez de verdaderos empresarios agrícolas en los siguientes términos: «Los empresarios andaluces, en su mayoría, no hemos sido materia propicia para calibrar y para sentir esa fundamental formación precisa para andar con desenvoltura por los difíciles y complicados caminos que el nivel cultural de los tiempos exige. Y sin esa formación total de nuestros empresarios, la empresa agraria andaluza no será empresa, y, por tanto, ninguno de los fines primordiales a que está obligada se verán cubiertos. Pero es que, además, sin formación y sin cultura en nuestros empresarios —no olviden que el que habla es un agricultor— no lograremos ocupar el puesto que nos corresponde en la escala social y política, ni seremos capaces de conseguir la unión, la aglutinación técnica, económica, comercial e industrial, social, en una palabra, que es preciso que concibamos y desarrollemos en toda su grandeza y profundidad para lograr de una vez que el campo andaluz, que la empresa agraria andaluza, alcance el alto sitio nacional que por su indiscutible derecho le corresponde en la política agraria, en la política industrial, en la política comercial y, sobre todo ello, en la política social. Y esto no lo he inventado yo, continúa el señor de la Calle Jiménez. Todo esto y cosas mucho más interesantes y sabiamente dichas las podéis disfrutar saboreando la más rica, la más sabrosa lectura que cualquier campero puede encontrar, la *Mater et Magistra*, esa encíclica maravillosa, catalogada como la Carta Magna de la Agricultura, en donde el primer Campero del Mundo, su Santidad Juan XXIII, que lleva el campo metido en su corazón, da la más magistral lección de política agraria que jamás humano alguno pudo concebir y la más sublime defensa de la postración de que universalmente el campo fue objeto. Por todo esto estimo, prosigue, dirigiéndose a los agricultores de la región gaditana, que el primer objetivo a cubrir en un plan de reformas estructurales agrarias debe ser el de las reformas de la conciencia profesional y de la conciencia social de sus individuos, comenzando por los empresarios, siguiendo por los subalternos y terminando por los obreros agrícolas. Debemos crear el clima conveniente al desarrollo de

una mentalidad empresarial, de la que hoy, en términos generales, carecemos. El día que consigamos organizar todas nuestras explotaciones agrarias con mentalidad empresarial, habremos hecho la reforma agraria de España.

URGE LA FORMACIÓN DE AGRICULTORES CON MENTALIDAD EMPRESARIAL

Todos los problemas del campo son, en fin de cuentas, problemas humanos en el sentido de que el factor hombre es en ellos sujeto y fin principal. En consecuencia, es un absurdo y una quimera pretender la elevación del campo español si previa o simultáneamente no se atiende con preferencia a la elevación personal, social y profesional de los hombres del campo. El instrumento más eficaz y sistemático para este fin es el de la enseñanza. Podemos comprobar que el nivel de vida económico-social del sector agrario español, en sí mismo y en relación con el nivel económico social de los sectores industrial y terciario, está en razón directa del índice de sus respectivos niveles culturales y profesionales en los planos de la investigación, de la enseñanza y de la vulgarización agrícolas. Sin esta cultura, la misma competencia técnica y profesional del agricultor se empequeñece y cae en la rutina, dejando de ser flexible para adaptarse al progreso (Cantero Cuadrado).

Si esta necesidad de formación de los agricultores al plano empresarial, tenemos que considerar que la cualificación directiva es de enorme trascendencia y la más peligrosa ausencia en el desarrollo económico. No se compensa la renovación técnica con la falta de renovación de ideas y de habilidades. La clase dirigente de la economía no puede en modo alguno transferir esta responsabilidad de renovación y perfeccionamiento profesional.

Uno de los factores más importantes en el progreso y evolución de la agricultura es la capacidad y formación de JEFES DE EMPRESA. Es creencia que para explotar la tierra no se requiere grandes conocimientos, ni tampoco la ayuda de personal especializado que complete con sus conocimientos científicos la labor del empresario. Nada más alejado de la realidad. «Se necesita y el campo lo pide como empresa, empresarios agrícolas que sepan lo que hay que producir y cómo hay que hacerlo con el mínimo costo posible. Con sentido económico y social, sin el cual la empresa no puede subsistir. Sustituir al hombre viejo, cuyos límites coinciden con el de la finca por hombres de mentalidad nueva.» «El hombre de campo piensa desde su finca, en término de su finca, en necesidades de su finca.» Esta forma de vida en su pequeño mundo se refleja muchas veces en un carácter individualista, despreocupados por los problemas externos y que difícilmente acepta métodos e ideas que llegan de fuera. La dirección de explotaciones agrícolas requieren orientación, primero en su propio pequeño mundo de la explotación; luego en el vasto y más extenso grupo social, la nación; y finalmente en los negocios de otras naciones de los que ninguna empresa puede aislarse en la actualidad.

El empresario agrícola tiene que procurar su formación teórica, técnica y de mando, con contenido humano y social, para poder resolver con segu-

ridad las múltiples actividades que corresponde realizar a un jefe de explotación o empresa: técnicas —organización del trabajo, adopción de técnicas perfeccionadas, control de los medios y de sus resultados—; financieras —hacer presupuesto, buscar el capital necesario, llevar contabilidad, hacer control presupuestario, balance, cálculo de los precios de costo—; económicas —integración de la empresa en cooperativas de compra, almacenamiento, transformación y venta—. Toda esta variedad reclama una más frecuente colaboración entre la técnica y capital, entre propietarios —empresarios— que deseen explotar sus tierras productivamente y especialistas en materias agrónomas y zootécnicas, con iniciativas potencialmente fecundas. Se necesita una más íntima compenetración y contacto entre los empresarios agrícolas y los técnicos agronómicos superiores y medios —ingenieros y veterinarios, peritos y ayudantes—; así como la inclusión en la plantilla de la explotación de «mandos intermedios» —jefes de cultivo o capataces—, el nombre es lo de menos; y el mayor número posible de personal obrero estable, no heterogéneo.

SE IMPONE LA CREACIÓN DE ESCUELAS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS

Se haría una gran labor si a través de las Escuelas de Capatales, Granjas Escuelas de la Obra Sindical de Colonización, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Servicio de Extensión Agraria, Institutos Laborales de modalidad agrícola-ganadera, Universidades Laborales en sus planes de enseñanzas de especialidad, Escuela de Capacitación Social o en Centros especiales levantados con dicha finalidad... se multiplicase el desarrollo de cursillos intensivos sobre Técnicas de Dirección de Explotaciones agrícolas. ¿Por qué no estructurar con carácter permanente en algunos centros de los antes citados, Escuelas de Dirección de Empresas agrícolas, al igual que ya existen en España cuatro o cinco Escuelas dedicadas a formar técnicos empresariales para el sector industrial y servicios? ¿Por qué no una Comisión Nacional de Productividad agraria? ¿Por qué no destinar parte de los Fondos del Patronato de Protección al Trabajo para subvencionar o financiar cursillos empresariales agrícolas?...

Días pasados tuvimos noticias directas de la próxima creación en Córdoba de una Escuela Superior de Técnicos y Empresarios Agrícolas, que será dirigida por la Compañía de Jesús. Dos deseos han impulsado a los organizadores de esta primera Escuela de Empresarios Agrícolas —personalmente no tengo conocimiento de la existencia, ni al menos en proyecto, de otra, en todo el territorio nacional—. Son éstos, el procurar una mentalidad más social, que penetre e informe todas las relaciones humanas y contractuales del mundo agrario con los principios de la justicia y amor cristianos; y el despertar la necesidad de poseer una noción y gestión más acertada de la empresa agraria, con técnicas más modernas, que hagan crecer la productividad y ampliar los horizontes comerciales e industriales. El gerente de la empresa agrícola no es un ingeniero agrónomo, ni un abogado, ni un

veterinario, ni un perito agrícola, ni un profesor de economía; como tampoco tiene que ser un segador, un tractorista o un contable; pero sabrá llamar a todos, porque es el director de su empresa agraria —grande o pequeña— que sabe que el progreso no es posible sino con una visión de conjunto de todos los problemas y posibilidades que se le ofrecen, con el aprendizaje de nuevas técnicas y con la colaboración de mejores hombres. Y así observamos que en los planes de estudios de esta Escuela empresarial agrícola figuran disciplinas de religión y antropología, macro y microeconomía, derecho, ciencias físicas y matemáticas, ciencias biológicas, tecnología rural, producciones agropecuarias e industrias derivadas. En definitiva un ensayo y realidad próxima, que esperamos sea bien acogido por la clase agrícola, sea propietaria, técnica o trabajadora y que inyecte savia nueva en la mentalidad algo anquilosada, por lo general, del sector laboral agrícola.

RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS

Seguidamente vamos a analizar aspectos diversos en la forma como el empresario agrícola tiene que actuar para obtener de su explotación la máxima productividad y el mayor rendimiento económico posible.

En primer término ha de estudiarse y prever la demanda futura de productos agropecuarios, para encaminar y ordenar con exactitud los medios productivos. El Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en relación con el desarrollo económico de España, estima como perspectivas futuras de la demanda nacional y extranjera de productos agropecuarios, las siguientes: aumento en la demanda de la vid y olivo, que podrá atenderse con una ligera expansión, como máximo, de la superficie actual; en cuanto al trigo, el efecto conjunto de un aumento en los rendimientos y de una disminución en la demanda, obligará a retirar de la producción de dicho cereal una extensión importante de tierra y mano de obra. Recomienda el Informe, el considerar seriamente la expansión de la ganadería. Al aumentar las rentas del consumidor —en el caso español ha aumentado el 10,8 por 100 sobre las de 1961— éste demandará más alimentos de origen animal —huevos, leche, carne—. Por ello la agricultura ha de tomar un carácter mixto agrícola-ganadero; más tierras dedicadas a pastos y producción de forrajes que sirvan de pienso a la mayor población ganadera que hay que sostener. Por último, se dedicarán más recursos a producir cosechas de valor elevado e intermedio, tales como el algodón, remolacha, frutas, hortalizas y, si es posible, plantas oleaginosas. Hasta aquí el Informe del Banco Internacional.

El empresario agrícola debe tener presente que las actividades de más urgente desarrollo para subvenir a la demanda alimenticia del país en nuestros tiempos y en un grado deseable son, por orden de prioridad: la industrialización, comercialización y conservación de los productos de la ganadería y agricultura; fomento de la riqueza pecuaria; modernización de las técnicas agro-zootécnicas; mejora de las estructuras de las explotaciones y

corrección del medio natural, así como la redistribución de las áreas de cultivo.

Como segunda actitud que el empresario agrícola tiene que adoptar en relación con la rentabilidad económica de su empresa, aparece la de procurar para ella los capitales necesarios para su óptimo desenvolvimiento. Esto exige hombres con iniciativa, estímulo, vigor, con espíritu creador, previsores de la demanda, que sepan convencer y buscar medios de financiación, que acudan a la ayuda estatal a través del Banco de Crédito agrícola, que canalicen sus ahorros mediante las Cajas Rurales... Se necesita en España un mayor índice de capitalización en las empresas agrícolas.

No hay que olvidar que el aumento de la productividad en España no ha de buscarse en la ampliación de la superficie cultivada —en nuestro país se labra toda la tierra que económicamente puede ser cultivada—, sino incrementando los capitales invertidos por unidad de superficie. «La pobreza de capitales en el campo es la causa de un desarrollo lento en la modernización de su explotación, así como del escaso crecimiento de la renta y de la mejora del nivel de vida de nuestros núcleos rurales» —Banco Central, Estudio Económico, 1955—. El dinero que sale del campo, dice Ortega Rosales, vuelve raramente a reintegrarse en él; la mayor parte de las rentas agrícolas se usan, en general, para alimentar inversiones y capitales de otra clase.

En una reciente Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, en su parte dedicada a la creación de puestos de trabajo, decía: «Dos fallos son bastante frecuentes entre nuestros labradores. No faltan los que invierten en el campo el dinero que sacan del campo, pero sin otras miras que comprar más tierras... Otros labradores, a falta de industrias locales en que invertir los aumentos de capital y faltos también de iniciativa, cualidad que siempre debe ser compañera de la riqueza, emplean el dinero sacado del campo en financiar industrias ya sólidas de otras regiones más desarrolladas.»

Juan XXIII apremia a los labradores en este sentido: «Invertir la renta en los mismos ambientes en que viven y trabajan, e invertirlos en la creación de Industrias y los Servicios relativos a la conservación, transporte de los productos agrícolas o también en el desarrollo de iniciativas propias de otros sectores económicos...»

Para terminar estas consideraciones de capitalización agrícola vamos a señalar algunos procedimientos útiles para canalizar hacia el campo las máximas inversiones, estimuladas por la iniciativa privada. Beneyto Sánchez indica que el aumento de capitalización podría llevarse a cabo estimulando las siguientes fuentes: inversión de una mayor proporción de renta y de la remuneración del propietario; aportaciones complementarias de los empresarios agrícolas; construcción de empresas de explotación, con capital mixto, de los propietarios en forma de capital territorial y de personas ajenas a la actividad agraria; formación de cooperativas de explotación; enajenación de la parte de finca que los propietarios no puedan explotar racionalmente, a personas, sociedades o colectividades que puedan hacerlo, con la obligación

de invertir el importe de la venta en capitalización de la parte de la finca retenida.

En el II Congreso Sindical —Madrid, 1962— y en los Criterios para el desarrollo económico-social de la agricultura, se dijo que hay que canalizar el ahorro permanente o circunstancial de los propios agricultores para cubrir las exigencias de capitalización del campo. El instrumento más adecuado es la Caja Rural.

Interesa, por último, indicar la conveniencia de estructurar Cooperativas de Crédito para obtener éstos de una manera más eficaz y oportuna. En relación con este punto, hay una variedad puesta en marcha en diferentes países. Nos referimos al «crédito agrícola de capacitación o supervisado». Consiste en que un grupo de técnicos especializados, dependientes del Gobierno, estudien conjuntamente con los agricultores los problemas más concretos de la localidad, y de acuerdo con este estudio canalizar los créditos obtenidos de las entidades oficiales —Banco de Crédito agrícola u otras análogas.

Otras de las ideas básicas —la tercera— que ha de poseer el empresario agrícola en relación con la rentabilidad económica, es la que hace referencia a la Estructuración de las Explotaciones.

El Comité Ministerial de Agricultura y Alimentación de la O.E.C.E. ha redactado unos principios generales en los que deben inspirarse los países miembros. En uno de los apartados de las recomendaciones generales sobre «Mejora de las estructuras» se dice lo siguiente: «Los Gobiernos deberán esforzarse por el agrupamiento de unidades no viables y, por otro lado, promover la creación de unidades de explotación viables; es decir, de explotaciones cuyas dimensiones o el volumen de actividades permitan, con una buena dirección, utilizar de la forma más económica los recursos disponibles y la mano de obra comprendida en ellas, para obtener una renta razonable.»

La voz del Papa en su encíclica *Mater et Magistra*, puntualiza a este respecto lo siguiente: «No es posible establecer *a priori* cual es la estructura más conveniente para la empresa agrícola, dada la variedad que presentan los ambientes agrícolas rurales en el interior de cada comunidad política y, más aún, entre los diversos países del mundo.»

En general, en todas las legislaciones europeas se muestra la tendencia de encauzar la empresa agrícola dentro de unos límites máximos y mínimos, agrupando las fincas de dimensiones tan escasas que resulten antieconómicas y parcelando las grandes propiedades para lograr un tipo medio de empresa agrícola y familiar que concilien un rendimiento económico suficiente, con la necesidad social de acceder a la tierra al mayor número posible de agricultores, dentro de la necesaria compatibilización de este principio con los imperativos de los modernos sistemas de explotación en el orden a la obtención de la máxima productividad.

En los países europeos se ha ido extendiendo mucho en lo que va de siglo la pequeña hacienda familiar, que viene considerada como óptima cuando está dedicada a cultivos poco susceptibles de mecanización. Junto a la em-

presa familiar encontramos también las grandes fincas, susceptibles de una mejor organización interna, más habituadas a encontrar en el mercado monetario los capitales necesarios capaces de un alto grado de mecanización.

Para terminar con estas consideraciones sobre estructura de las explotaciones, diremos que no hay que confundir latifundio con gran empresa agrícola. Díaz Llanos y Lecuona, en una conferencia pronunciada en febrero de 1962 en el Colegio Nacional de Economistas y titulada «La tierra al servicio de España: cambio estructural de la agricultura», considera al latifundio como la finca rústica de gran extensión, «perteneciente a un solo dueño, inculta o insuficientemente cultivada». Martín-Sánchez Julia afirma que el latifundio es un concepto económico concretado en una gran extensión de tierra cultivable, sin los capitales necesarios para explotarla bien. Ni económica ni socialmente tiene razón de existir. Pero si esta gran extensión de terreno en manos de un solo propietario cumple los requisitos expuestos en la definición de «La gran Empresa agraria andaluza» dada por Pérez de Ayala en la XIII Semana Social —Córdoba, 1953—: «Tierras aptas y suficientes para aplicar los más perfectos elementos de cultivo, de capital necesario para su desenvolvimiento, con unidad económica y de dirección...», encontraremos un aumento en la productividad, y una notable reducción en los costos; se evitará que exista mano de obra o maquinaria ociosa y se facilitará un aumento de nivel de vida de los trabajadores agrícolas. La gran explotación puede y debe ser la vanguardia en el camino de los perfeccionamientos y adelantos técnicos; es en la única donde se podrán hacer ensayos y pruebas a gran escala de nuevos procedimientos de cultivo y cría del ganado. Esta es la razón que justifica la tendencia actual a la concentración de empresas agrícolas.

Paralelamente, las legislaciones europeas y la política agraria española estimulan la estructuración de empresas agrícolas familiares, robustecidas por el espíritu cooperativo de sus titulares.

RENTABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLA

El empresario agrícola debe considerar también que en su empresa ha de buscar, además de una alta producción, elevados índices de humanismo social. Su forma de actuar en este sentido estará presidida por las siguientes ideas:

Procurar convertir en fijo el mayor número de trabajadores eventuales. El total de trabajadores por cuenta ajena, que prestan sus servicios a un empresario mediante una adecuada retribución, se estima en dos millones. De ellos, más de un millón está calificado como eventuales.

Es aconsejable tender a la estabilidad del mayor número posible de trabajadores permanentes en la empresa agrícola, eliminando la antisocial preponderancia de obreros eventuales, mediante planes de laboreo forzoso, intensificación de cultivos y aprovechamiento máximo de los recursos con que cuente o pueda contar dicha explotación, muy particularmente en lo que se refiere al fomento de la ganadería, empleo de subproductos, etc.

Con la creación de nuevos puestos de trabajo y el logro en ellos de la plena ocupación, eliminaremos el paro estacional, el tecnológico y el encubierto; en una palabra, la inestabilidad del trabajador que lleva consigo deficiente producción, baja calidad, gastos constantes de adiestramiento inicial, desvinculación del personal con la empresa... Ha de pensar el empresario que se automatiza por mecanización, lo que plantea en su empresa problemas de empleo y estabilidad del mismo, que aunque no es de estricta justicia colocar él la mano de obra que libera, tiene que preocuparse de ello en la medida de sus medios.

Su Santidad Juan XXIII en la carta enviada a través de su Secretaría de Estado a la XXI Semana Social de Valencia —septiembre 1962—, al considerar el factor trabajo en el sector agrario, advierte que su productividad es menor en la agricultura que en la industria. Pero añade: «es contra la justicia el burlar la legislación social, poniendo rémora a la aplicación de la seguridad social o rehusando, por temor a las cargas sociales, el recibir como obreros fijos a los que, habiendo dado pruebas de honestidad y eficacia en su trabajo, cooperan en la empresa agrícola».

Otro aspecto interesante es el que se relaciona con la participación del empresario agrícola en el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores. Esta labor ha de realizarla en un doble sentido: haciendo participar a sus trabajadores, de manera escalonada, en los cursillos de capacitación agropecuaria organizados por los organismos competentes en la materia —Servicio de Extensión Agraria, Escuelas de Capataces, Granjas Escuelas de la Obra Sindical de Colonización, Cursillos Sindicales de divulgación agropecuaria, Formación Profesional acelerada, Universidades Laborales en sus cursos de especialización..., etc.

En la otra vertiente ha de intervenir la propia empresa, directamente en la organización de esta labor de capacitación de los propios trabajadores, bien a través de la constitución de Patronatos, Cooperativas de enseñanza, Convenios colectivos, etc. En Córdoba, concretamente, y como resultado de una labor entusiasta, tenaz y generosa de un grupo de labradores, empresarios agrícolas y técnicos, se ha inaugurado recientemente una Granja-Escuela de Capacitación agrícola. Cuenta con una residencia para los estudiantes campesinos, una vaquería, 45 hectáreas de regadío y máquinas y útiles necesarios para la formación de los trabajadores pertenecientes a las empresas, propiedad de los labradores que formaron el Patronato.

Las cooperativas para el fomento de la enseñanza y la formación profesional tienen una importancia muy grande, logrando estos dos objetivos, mejor, por un sistema asociativo que de una manera coactiva. Por último, los convenios colectivos pueden ofrecer un camino para establecer sistemas de formación profesional de los trabajadores de la empresa, ya que entre las materias objeto de convenio pueden figurar la formación cultural y profesional.

Un último aspecto en relación con la rentabilidad social de las empresas, se centra en arbitrar fórmulas de participación del trabajador en el nivel de

vida de la empresa agraria. En la XIII Semana Social de España, en una de las ponencias se manifestaba: «Debe irse con toda decisión a dar participación a los obreros agrícolas en los beneficios de la empresa, arbitrando los procedimientos más convenientes en cada caso... «La VI Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, con preponderancia numérica de empresarios, adoptó entre sus acuerdos: «Hacer realidad, aún más, en la empresa agrícola, la participación del trabajador en el nivel de vida de la empresa, interesándole en el rendimiento de la explotación.» Uno de los medios más eficaces para hacer realidad esta participación del trabajador agrícola en los beneficios, representa los convenios colectivos. A través de ellos, los factores humanos de la producción agrícola encuentran el gran instrumento para la mejor comprensión de los problemas económicos y humanos del campo; el más íntimo conocimiento entre sus hombres, acordando las mutuas medidas que, al beneficiar a unos y a otros, impulsa el mejor desarrollo de la economía agraria y la paz social en el campo (Mateu de Ros).

Hay diferentes formas de participación en beneficios en la empresa agraria: en un tanto por ciento del producto bruto —2 ó 3 por 100— o de la producción bruta vendible —superior el porcentaje de participación al 2 por 100—; la aparcería, orientada hacia el contrato de sociedad y no de arrendamiento; la coparticipación —la figura económica del copartícipe no es la de simple trabajador, si bien ésta es la preeminente en cuanto que siendo retribuido con la participación del producto, soporta los riesgos de la producción y, por ello, los de la empresa..., etc.

CONSIDERACIONES FINALES

Toda esta doctrina que acabamos de exponer sobre la empresa agrícola en su doble vertiente, económica y social, ha de ir calando en la mentalidad de los propietarios agrícolas, grandes y pequeños, individuales o familiares, contribuyendo a formar una conciencia empresarial más exacta y definida. Ya decía Martín-Sánchez Julia en la pasada Semana Social, XXI en el orden cronológico, que la empresa agraria en España se caracteriza por la pequeñez, la pobreza y la falta de conciencia empresarial de los campesinos. La pequeñez de la empresa agraria española es bien conocida. Las desventajas económico-sociales del minifundio, microfundio o parvifundio son importantes. Muchas parcelas para poca tierra. Se impone la transformación del minifundio, donde sea antieconómico, procediendo a la concentración parcelaria que aglutine la propiedad dispersa en comunidades de producción con sentido racional para el aumento de riqueza individual y social, unificando los esfuerzos antes divergentes. Para ello se ha creado el Servicio de Concentración Parcelaria y una serie de disposiciones oficiales que lo ordenan y estimulan.

La segunda característica es la pobreza, por falta de medios y de inversiones de capital, que el campo padece. Para remediarlo es necesario una política económica íntegra. Ahora bien, lo esencial para remediar esa pobreza es, además de los elementos técnicos y los regadíos, el problema de los pre-

cios. Es preciso cambiar la mentalidad respecto de los precios agrícolas, que sólo se trata mirando a los consumidores urbanos y a los de las grandes ciudades —zonas industriales— y olvidando a los productores campesinos, que son más pobres y viven peor, y por eso la gente huye del campo. Sin embargo, los mayores factores de carestía pueden estar en la imperfección de las comunicaciones y de los servicios intermediarios. Los agricultores deben agruparse para saber vender y comercializar sus productos. He aquí unas cifras que muestran, mejor que las palabras, esa enorme diferencia de precios que existe entre el precio de venta de los artículos agrarios por parte del productor-agricultor y el precio que el consumidor tiene que pagar por ellos en el mercado, motivado precisamente por una nula o escasa comercialización de los productos por los propios agricultores, dejando esta fase del proceso económico de producción en manos de intermediarios sin función comercial y en plena especulación. La primera cifra corresponde al precio a que se vende en el mercado de Madrid; la segunda al precio de origen, es decir, al que lo vende el agricultor a los intermediarios: Patatas, 6 pesetas al consumidor, frente a 2,60 el kilo, precio de venta por parte del agricultor; repollo, 8,00, frente a 4,00; espinacas, 14,00, frente a 6,00; manzanas, 12,00, frente a 5,50; lentejas, 19,00, frente a 12,00; vino, litro (13 grados), 6,00, frente a 3,20; naranja dañada, 7,00, frente a 0,50 pesetas... Y así podríamos seguir hasta confeccionar una lista interminable, resultado todo de una comercialización agrícola que deja mucho que desear y que tiene por delante un gran camino por recorrer, hasta colocarse a la altura de las circunstancias que ofrezcan bienestar material a ambas partes: productores y consumidores.

La tercera característica de la empresa agraria española es la falta de conciencia que, como empresarios, tienen los campesinos, en lugar de ostentarla con sano orgullo y saberla defender. Para ello es preciso que se agrupen en hermandades y cooperativas eficaces. Que sepan los agricultores que son empresarios y no consientan que se les desprecie económicamente.

En una palabra; las posibilidades de la empresa agraria en España son inmensas y hasta urgente; pero es preciso que todos consideremos como magno problema español, la nivelación del campo a la altura de los servicios y de la industria.

La disminución creciente del número de agricultores no es más que ajuste obligado para dejar en el campo a los verdaderos agricultores, que han de ser hombres capaces de cumplir su papel, alimentando mejor a un número mayor de consumidores. Por ello se impone la tarea de preparar a estos agricultores. No debe asustarnos el abandono del campo, siempre que en él queden los mejores, los más capaces y preparados para desarrollar la nueva agricultura, caracterizada por tres modalidades de explotación: la unidad familiar de explotación autónoma, en el seno de una sociedad industrial; explotaciones cooperativas o sistemas similares; fincas estatales o empresas con planificación y administración centralizada.

No son los agricultores los que disminuyen, son los no agricultores que hay que alimentar los que aumentan y por eso hace falta un «nuevo agri-

cultor», con más cultura, con más preparación, con más habilidad técnica y empresarial, que sepa dirigir y llevar su explotación con todas las servidumbres comerciales y técnicas precisas. Y además crear conciencia nacional del problema agrícola, para que el hombre de la ciudad vuelva sus ojos al campo y trate de comprender sus vicisitudes, su constante afán de superación, en una palabra, su lento caminar en busca de una consideración y un nivel que haga de la agricultura una forma de vida agradable y escogida por «vocación» y para servicio del bien común.

ENRIQUE POZÓN LOBATO

*Jefe del Departamento de Técnica Agropecuaria
Universidad Laboral (Córdoba)*